INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/17
ID. 320180
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM"

Fecha 15 / 02 / 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 320180 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM".

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
A través de la Resolución SENAD N°: 063/2017, de fecha 26 de enero de 2017, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando integrando de la siguiente forma:

CP. Célica Noelia Delmás Servián	Representante de la Dirección de RR.HH.
Dra. Natalia María Cazal Cristaldo	Representante Técnico
Abg. Lauren Elizabeth González Paredes	Representante Legal

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 02 de fecha 08 de Febrero de 2017, se ha procedido a la apertura física de la siguiente oferta:

OFERENTE N°	Monto Total de la Oferta
SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO RUC. 80002917-8	**Gs. 3.150.000.000.-**

1.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres: Sin Observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Criterios de Evaluación (IAO 34)	**Oferente**
	SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE Póliza Nº 28.15008.0003122.0000
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
No aplica.

3.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:
Conforme a los datos de la subasta electrónica y la oferta física presentada en fecha 08 de febrero de 2017 se verifica un monto total de GS. 3.150.000.000 (Guaraníes tres mil ciento cincuenta millones), a un precio anual por funcionario de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil).

3.2. Aplicación del margen de preferencia: no aplica.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se realizó al análisis de la oferta presentada por la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la LPN indicados en la Sección I del Anexo VII del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

11. Documentos legales – Personas Jurídicas	**Oferente** **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE Nº 1437528
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE Nº 1437528
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE Nº 1437528
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE Nº 1437528
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
No se ha solicitado aclaraciones de ofertas a los oferentes.

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en el Punto 2 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma que se detalla en el siguiente cuadro, constatándose el siguiente análisis:

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		PROMEDIO
SANTA CLARA S.A.							
AC	22.831.632.416	1,51	34.175.531.240	1,47	28.171.281.785	2,42	1,80
PC	15.083.858.060		23.255.277.557		11.622.903.429		

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		PROMEDIO
SANTA CLARA S.A.							
PT	19.816.660.998	0,33	28.416.404.267	0,41	18.479.579.542	0,30	0,35
AT	59.684.817.912		70.036.140.493		61.633.107.151		

RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		PROMEDIO
SANTA CLARA S.A.							
UTIL NETA	3.917.475.712	15,71	4.010.142.355	16,09	4.274.206.006	17,14	16,31
CAPITAL SOCIAL	24.929.989.429		24.929.989.429		24.929.989.429		

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.3.1. Experiencia:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) **b. <u>Experiencia</u> y Capacidad Técnica**	**Oferente** **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO** **CUMPLE / NO CUMPLE**
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión de servicio de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los tres últimos años (***2013, 2014 y 2015***). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE** Presenta copia de los siguientes contratos: - Contrato Nº 11/2013, ID. 255795, Gs. 15.622.639.200.- - Contrato Nº 29/2014, ID. 273260, Gs. 7.458.000.000.- - Contrato Nº 65/2015, ID. 285400, Gs. 51.902.100.000.-
La prestadora deberá contar con infraestructura propia y de terceros para la prestación del servicio de Urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN, Centros de Diagnósticos, medicina por imágenes, servicios laboratoriales, Centros de Fisioterapia y Rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación	**CUMPLE**

(camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (neonatal, niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario")); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años.	**CUMPLE**
Debe demostrar contar con al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones de al menos 500 asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años (***2013, 2014 y 2015***).	**CUMPLE**
Debe presentar sus tres últimas constancias de auditoría médica y contable.	**CUMPLE**

4.3.2. Capacidad Técnica:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) **b. Experiencia y <u>Capacidad Técnica</u>**	**Oferente** **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago).	**CUMPLE**
Listado de países con sus respectivos hospitales en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido.	**CUMPLE**
Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).	**CUMPLE**
Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documentos e información en relación al servicio contratado, al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte de la SENAD, salvo aquellos restringidos por la Ley.	**CUMPLE**
Listado de farmacias con cobertura de descuentos.	**CUMPLE**
Listado en carácter de declaración jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).	**CUMPLE**
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas.	**CUMPLE**
Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).	**CUMPLE**

4.4. Calificación Legal:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferente** **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO** **CUMPLE / NO CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Miembros del Directorio / Representante legal: Helen Harrison Paleari C.I. Nº 1.045.195. Juan Roque Galeano Villalba C.I. Nº 69.353. Teresa Beatriz Casanovas C.I. Nº 1.825.802. Maria Eugenia Harrison de Galeano C.I. Nº 1.058.444. Cristian Aldo Harrison Peleari C.I. Nº 1.045.196.	**Sin registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Miembros del Directorio / Representante legal: Helen Harrison Paleari C.I. Nº 1.045.195. Teresa Beatriz Casanovas C.I. Nº 1.825.802. Maria Eugenia Harrison de Galeano C.I. Nº 1.058.444. Cristian Aldo Harrison Peleari C.I. Nº 1.045.196.	**No se observan datos**
Juan Roque Galeano Villalba C.I. Nº 69.353.	**El Sr. Juan Roque Galeano Figura en el SINARH como JUBILADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

4.5. Análisis de los precios ofertados:
Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, la convocante procede a la verificación del precio ofertado por la firma oferente.
La empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO presenta un precio unitario por asegurado de Gs. 625.000 (Guaraníes seiscientos veinticinco mil), el cual representa un monto anual de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) multiplicado por la cantidad máxima de asegurados a ser adjudicada resulta un monto total de Gs. 3.150.000.000 (Guaraníes tres mil ciento cincuenta millones) IVA incluido.
La cotización de la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO se encuentra dentro de los márgenes de la estimación de costos de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1173/2016

4.6. Criterio para desempate de ofertas.
No aplica.

4.7. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
La propuesta de la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

5. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a favor de la Empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO por un monto total de Gs. 3.150.000.000 (Guaraníes tres mil ciento cincuenta millones) IVA incluido, para una cantidad mínima de 350 asegurados y una cantidad máxima de 420 asegurados, a un precio unitario de Gs. 625.000 (Guaraníes seiscientos veinticinco mil) mensual, correspondiendo al Ejercicio 2017 Gs. 2.625.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos veinticinco millones) y para el Ejercicio 2018 Gs. 525.000.000 (Guaraníes quinientos veinticinco millones).-

CP. Célica Noelia Delmás Servián **Representante de la Dirección de RR.H.**	**Dra. Natalia María Cazal Cristaldo** **Representante Técnico**	**Abg. Lauren Elizabeth González Paredes** **Representante Legal**